

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMB. Y OT
	201899900154441 - 27/03/2018
	Registro Auxiliar SV. INSPECCIÓN AMBIENTAL - SSCC SEVILLA

KEPLER, INGENIERÍA Y ECOGESTIÓN S.L.

C/ Luis Rodríguez Arango nº 30 Atico Puerta A.

09001 BURGOS

Nº Ref.: DGPCA/SIA/DFE/REC117.
Asunto: Notificación Resolución Registro

En relación con su comunicación previa de fecha 10 de octubre de 2017, mediante la que indicaron el inicio de la actuación como Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ámbito de la calidad del suelo, dentro del marco establecido en el Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se le comunica lo siguiente:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le notifica la Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental por la que se inscribe a la sociedad KEPLER INGENIERÍA Y ECOGESTIÓN, S.L. en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se adjunta al presente escrito.

En relación con el acto notificado, se le indica que contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Al respecto de lo anterior, en la siguiente dirección <https://consigna.juntadeandalucia.es/36e0009f22e6c4d217cfc161294536c0>, con clave de acceso 20KepleR18 se le adjuntan modelos informativos de formatos para facilitar algunas de las diferentes comunicaciones y obligaciones que se establecen en el Decreto 334/2012, de 17 de julio. Del mismo modo, atendiendo a lo establecido en el artículo 11, del citado Decreto, se remite igualmente el sello identificativo en formato electrónico, donde se le recuerda que este debe aparecer en todas las hojas de los informes que emita como entidad colaboradora en el ámbito de la calidad del suelo, pudiendo hacer uso del mismo en toda su publicidad y comunicaciones relacionadas con su inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.º del Decreto 334/2012, de 17 de julio, está obligada a ajustarse a los requisitos de contenido y formato establecidos por esta Consejería en lo referente a la documentación generada por la entidad fruto de sus actuaciones.



Avda. Manuel Siurot, 50. 41013 Sevilla
Telf.: 955.00.35.00 Fax.: 955.03.37.79

Código:64oxu880PFIRMA6RZ91yZEmfqmjVVn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FRANCISCA MARIA GODOY VILCHES	FECHA	27/03/2018
ID. FIRMA	64oxu880PFIRMA6RZ91yZEmfqmjVVn	PÁGINA	1/2

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE MEDIO AMB. Y OT.
	201899900154441 - 27/03/2018
	Registro Auxiliar SV. INSPECCION AMBIENTAL

De igual modo, se le recuerda que las siguientes comunicaciones realizadas por esa entidad que deban ser notificadas a esta Dirección General, de acuerdo al art. 10 del Decreto 334/2012, de 17 de Mayo, se enviarán en archivo con extensión pdf a la dirección de correo electrónico ecca.cmaot@juntadeandalucia.es:

- Comunicaciones previas a una actuación (art. 10.f)
- Comunicaciones de anulación de actuación (arts.10.h) y 10.i)).
- Comunicaciones de suspensión o conclusión anticipada de actuación (arts. 10.h) y 10.i)).
- Actas descriptivas de actuación (art. 10.k))

La Jefa de Servicio de Inspección Ambiental
Francisca M^a Godoy Vilches



Avda. Manuel Siurot, 50. 41013 Sevilla
Telf.: 955.00.35.00 Fax.: 955.03.37.79

Código:640xu880PFIRMA6RZ91yZEmfqmjVVn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FRANCISCA MARIA GODOY VILCHES	FECHA	27/03/2018
ID. FIRMA	640xu880PFIRMA6RZ91yZEmfqmjVVn	PÁGINA	2/2

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL POR LA QUE SE INSCRIBE A LA SOCIEDAD KEPLER INGENIERÍA Y ECOGESTIÓN, S.L. EN EL REGISTRO DE ENTIDADES COLABORADORAS EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Vista la comunicación previa presentada por la sociedad KEPLER INGENIERÍA Y ECOGESTIÓN, S.L. para la inscripción como entidad colaboradora en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en base a lo establecido por el Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 10 de octubre de 2017, la sociedad KEPLER INGENIERÍA Y ECOGESTIÓN, S.L. presenta comunicación previa para actuar como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicha comunicación previa se propone iniciar las actividades como entidad colaboradora para actuaciones de comprobación en materia de calidad del suelo.

SEGUNDO.- En fechas 29 de noviembre de 2017 y 5 de marzo de 2018, la sociedad KEPLER INGENIERÍA Y ECOGESTIÓN, S.L. remite documentación complementaria requerida por el Servicio de Inspección Ambiental en fechas 31 de octubre y 19 de diciembre de 2017 respectivamente.

TERCERO.- Del examen de la documentación presentada y realizadas las comprobaciones oportunas, se desprende que la sociedad reúne los requisitos esenciales que el Decreto 334/2012, de 17 de julio, exige para su consideración como Entidad Colaboradora en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 10 de octubre de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Las competencias autonómicas en materia de medio ambiente se encuentran establecidas en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental es, dentro de la Junta de Andalucía y de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 12/2015 de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y con el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el órgano al que corresponden las competencias relativas a la planificación, coordinación y control de las entidades colaboradoras, en materia de calidad ambiental.

SEGUNDO.- El artículo 5 del Decreto 334/2012, de 17 de julio, establece que corresponde a la Dirección General con competencia en materia de calidad ambiental la inscripción de las entidades colaboradoras en el Registro.

TERCERO.- Vista la propuesta de resolución del Servicio de Inspección Ambiental, emitida en fecha **22 de marzo de 2018.**



Avda. Manuel Siurot, nº 50. 41071 SEVILLA
 Teléf. 95 500 34 00. Fax: 95 500 36 01

Código:64oxu885HULQMhZvIkl/A/tTU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FERNANDO MANUEL MARTINEZ VIDAL	FECHA	26/03/2018
ID. FIRMA	64oxu885HULQMhZvIkl/A/tTU	PÁGINA	1/2

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho anteriormente expuestos, esta Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, en el uso de sus competencias

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar la inscripción de KEPLER INGENIERÍA Y ECOGESTIÓN, S.L. en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrito a esta Dirección General según lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 334/2012, de 17 de julio, para poder actuar como Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el siguiente ámbito:

- Calidad del suelo. Actuaciones reglamentarias de comprobación de acuerdo con lo recogido en los Anexos Técnicos emitidos por la Entidad Nacional de Acreditación.

SEGUNDO.- La fecha a partir de la cual KEPLER INGENIERÍA Y ECOGESTIÓN, S.L. está facultada para iniciar estas actividades como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental es el 10 de octubre de 2017, operando siempre conforme a los datos incluidos en el registro actualizado, recogido en el Anexo, debiendo cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 10 del citado Decreto, y en especial, las correspondientes a las actualizaciones de datos reguladas por sus epígrafes b) y d).

TERCERO.- Asignar a la sociedad KEPLER INGENIERÍA Y ECOGESTIÓN, S.L., el número de registro de la entidad colaboradora **REC117**, del Registro de Entidades Colaboradoras en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115,1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL
 Fdo.: Fernando Martínez Vidal



Avda. Manuel Siurot, nº 50. 41071 SEVILLA
 Teléf. 95 500 34 00. Fax: 95 500 36 01

Código:640xu885HULQMhHzAmp6vIk1/A/tTU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FERNANDO MANUEL MARTINEZ VIDAL	FECHA	26/03/2018
ID. FIRMA	640xu885HULQMhHzAmp6vIk1/A/tTU	PÁGINA	2/2